

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscribase en la Imprenta Hered. de J. A. Néto, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pagó por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### CARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº 3179

NEGOCIADO 3º  
ASOCIACIONES

Para dar cumplimiento al Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 19 de Septiembre próximo pasado, relativo á las asociaciones, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 20 y en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 228, correspondiente al día 25 de dicho mes de Septiembre, he acordado disponer lo que sigue:

1º Las asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, que todavía no lo hubiesen hecho, podrán solicitar su inscripción en el Registro correspondiente de este Gobierno de provincia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día 20 de Septiembre fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* del expresado Real decreto, y en el mismo espacio de tiempo cumplir las demás formalidades que se expresan en los artículos 4º, 9º, 10 y 11 de la referida ley relativos á presentación de reglamentos, aviso previo de la celebración de sesiones ó reuniones generales ordinarias, registro de asociados, nombramiento ó elección de éstos y libros de contabilidad y balances de cuentas.

2º Las asociaciones que desde ahora se creen habrán de cumplir en todas sus partes los citados requisitos, y en otro caso usaré ampliamente de las facultades que la misma ley me concede para castigar á los infractores de sus preceptos.

3º Los extranjeros que aspiren á constituir en esta provincia asociaciones comprendidas en las disposiciones

de la repetida ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, necesitarán acreditar que se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el Consulado correspondiente, y solicitar además su inscripción en este Gobierno de provincia.

En su consecuencia y á fin de que se cumpla estrictamente dicha Real disposición por los obligados á ello, encargo á todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren valerse de cuantos medios estén á su alcance para darle la mayor publicidad posible, quedando obligados, bajo su más estrecha responsabilidad, á comunicar el contenido de esta circular á los Presidentes de las Asociaciones establecidas dentro del término municipal, é invito y ruego á cuantas asociaciones, cualquiera que sea su fin, y se encuentren en aquel caso, á que cumplan dentro del plazo señalado los preceptos citados; en la inteligencia que contra los que no acogiéndose al beneficio que tan prudente disposición concede dejen de llenar los requisitos legales, adoptaré las medidas de rigor que la misma ley establece.

Tarragona 30 de Octubre de 1901.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Nº 3180

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Expropiaciones

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, he tenido á bien señalar el día 16 del corriente para verificar en la Casa Consistorial de Cubellas y hora de las once de su mañana, el pago de la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, sección de Cubellas á Calafell, en el término municipal de Cubellas.

Lo que, de conformidad coe lo prevenido en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Octubre de 1901.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Nº 3181

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona. Certifíco: Que la sesión convocada para este día no ha podido tener efecto por falta de mayoría legal, no habiéndose reunido á la hora reglamentaria más que los Sres. Presidente, Balster, Barceló, Guasch y Romagosa, y excusando su asistencia por obligaciones profesionales el Sr. Olesa.

Y para que conste á los efectos prevenidos en el art. 53 del reglamento porque la Diputación se rige, extiendo la presente, de orden del Sr. Presidente con su Vistío Bueno y sello que usa la Corporación, en Tarragona á 7 de Octubre de 1901.—Tomás Larráz.—V.º B.—El Presidente, Huguer.

Nº 3182

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

A propuesta del Sr. Administrador de la fábrica de gas de Vendrell, y en uso de las atribuciones que me concede el art. 3º del vigente reglamento provisional para la Administración y cobranza del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio, con esta fecha he tenido á bien nombrar Agente ejecutivo á D. Damián Sánchez para que pueda realizar los descubiertos que tanto las Corporaciones como los particulares, tengan con la citada fábrica por el consumo de gas.

Cuyo nombramiento se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y demás de la referida.

Tarragona 5 de Octubre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Don Antonio Farreñy é Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Torredembarra.

Certifíco: Que por el Ayuntamiento de esta villa y durante el primer semestre del año actual se han tomado los acuerdos siguientes:

Día 3 de Enero.—Ordinaria.—Se adjudica por subasta a la Casa Costa y Pómés la instalación del alumbrado por medio de gas acetileno.

Día 3.—Extraordinaria.—Con la cooperación de varios contribuyentes se acuerda ampliar para el servicio particular el alumbrado, estableciéndose bases generales para dicho servicio.

Día 10.—Se da cuenta del Real decreto sobre elecciones de Senadores. Se delega al Sr. Alcalde Presidente para que fije la retribución que ha de ser abonada al pesador de pescado por el arbitrio establecido sobre el mismo; se da cuenta de un oficio del señor Gobernador revocando el acuerdo que había tomado el Ayuntamiento negando autorización á la vinda de Enrique Huguet para cerrar el paso llamado Freu y autorizándola para dicho cierre, previa indemnización;

por un Concejal se hacen algunas observaciones respecto la forma en que se realizan los trabajos de instalación del alumbrado; se amplía el presupuesto para la instalación del nuevo alumbrado, acordando darle la tramitación preventiva, y se practica el alisamiento para el reemplazo del año actual.

Día 17.—Como resultado de una reunión de industriales, acuerdan interponer recurso de alzada contra la orden de la Administración de Hacienda ordenando formar la matrícula por la base 9.º en lugar de la 10.º que corresponde; acuerdan las condiciones con arreglo á las cuales se harán las instalaciones de alumbrado particular; fijar el precio del fluido y nombrar la persona que interinamente ha de cuidar el servicio.

Día 24.—Se declaran ultimadas las listas de Compromisarios para Senadores, y se divide el término municipal en secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Día 27.—Sesión extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alisamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

Día 31.—Se acuerda manifestar á la Sociedad Española de carburos me-

tálicos, que el servicio de carburo de calcio debe hacerse por subasta pública, y que envie nota de precios para redactar el pliego de condiciones; se acepta la rectificación de la calle de la Carnicería, y se acuerda su pago previa la correspondiente transferencia; que se estudie el modo más económico de hacer el plano general de la instalación del gas acetileno.

Día 7 de Febrero.—Delegar al Vocal de la Comisión de alumbrado para que cuide de la formación del plano general de la instalación; que se pague el 4.º trimestre de Contingente provincial y se pida una moratoria para los atrasos; acuerdan varios pagos con cargo á Imprevistos; pedir un paso á nivel por el extremo Poniente del andén, y nombrar el encargado de encender y apagar los faroles.

Día 9.—Extraordinaria.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 10.—Extraordinaria.—Sorteo de mozos para el reemplazo del corriente año.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se señala día para la subasta del suministro de carburo de calcio.

Día 21.—Invitaciones oficiales para el acto de la inauguración del alumbrado.

Día 28.—Se designan los locales para las elecciones de Diputados provinciales; queda la Corporación enterada del Real decreto referente á cumplimiento de contratos para servicios municipales.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Declaración de soldados.

Día 7.—Se declara ultimado el padrón de vecinos; se adjudica á la Sociedad Española de carburos metálicos el servicio de suministro de carburo para el alumbrado, a razón de 50 céntimos el kilo, puesto que en la estación de esta villa, con devolución de envases, cuya proposición resultó ser la más ventajosa.

Día 16.—De segunda convocatoria.—Acuerdan instruir expediente para la rectificación de un camino instado por D. Joaquín Vilà; quedar enterado de la Real orden de 6 de Febrero autorizando la sustitución de las Escuelas Municipales por las del Patronato de D. Antonio Roig; de la resolución del Delegado de Hacienda autorizando la formación de la matrícula con la base 10.º, se nombran los testigos que han de declarar en los expedientes de exención legal que se instruyan, y que se devuelva á Manuel Romeu un plano existente en la Secretaría municipal sobre conducción de aguas por ser de su propiedad.

Día 23.—De segunda convocatoria.—Acuerdan anunciar la subasta para la extracción de las cenizas del carburo de calcio; arreglar la tubería que sirve para conducir el agua á la fuente de la pescadería; señalar un nuevo plazo para saldar las cuotas que se hallan en descubierto de los repartos de consumos y líquidos de 1900, y prohibir la extracción de arena en la playa frente la casa de Manuel Valls.

Día 30.—De segunda convocatoria.—Se nombra Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta; se acuerda dar mayor anchura y profundidad al pozo receptor de las cenizas de carburo de calcio, quedando enterado de no haber sido posible aguardar la subasta para la extracción de las mismas y como consecuencia haberse hecho administrativamente; acuerdan también asistir á las funciones religiosas del Viernes Santo.

Día 30.—Extraordinaria.—Palio de las exenciones alegadas por los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 6 de Abril.—Acuerdan, en vista del expediente, autorizar á D. Joaquín Vilà, como administrador de los bienes de su esposa, cambiar el camino que comunica con la carretera de la Pobla de Muntornés; se queda enterado de la petición formulada por Don Esteban Huguet para que se perite el paso llamado Freu, cuyo cierre le autorizó el Sr. Gobernador civil, y que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Día 13.—A invitación del Rdo. Cura párroco de Mar acuerdan asistir á la inauguración del nuevo altar, dando á la vez con ello un acto de deferencia á los vecinos de tan importante barrio contribuyendo á sus fiestas; se declaran incobrables varias cuotas en concepto de territorial; se aprueban los reparos puestos á la cuenta general presentada por la casa Costa y Pomés referente á la instalación del alumbrado por acetileno; se señala la retribución de dos pesetas diarias para el servicio de administración del gas, y se determinan las condiciones en que se hará la nueva instalación de los vecinos que se expresan.

Día 18.—Previo el dictámen de la Comisión correspondiente se fija en 200 pesetas el valor del paso llamado Freu; acuerdan convocar la Junta municipal para formar el reparto de consumos; que se convoque á la Comisión del gas para discutir con la casa constructora respecto los reparos puestos en la cuenta, autorizando á los señores Concejales que asistan á la reunión para resolver lo que estimen conveniente en nombre del Ayuntamiento.

Día 25.—Se declaran definitivamente incobrables varias cuotas de contribución en concepto de territorial; se aprueba la liquidación y convenio de pago referente á la instalación del alumbrado, y se fijan las condiciones de instalación de dicho alumbrado para el servicio del vecino Juan Gras.

Día 2 de Mayo.—Se informan los recursos de alzada interpuestos por Francisco Pi Roig contra los acuerdos de la Comisión mixta declarando exceptuados varios mozos; se renueva la Comisión de contribuyentes referente al servicio del gas; se fijan las condiciones con arreglo á las cuales se harán las instalaciones en lo sucesivo; se queda enterado del Real decreto disolviendo el Congreso de Diputados y señalando día para las nuevas elecciones, y se acuerda ordenar el cierre de varios solares en la calle de Pedro Badia, en conformidad á lo prevenido en las Ordenanzas municipales.

Día 9.—Se da cuenta del Boletín oficial extraordinario en que se publica el acuerdo referente á la rectificación del Censo electoral; se nombra el Presidente para las Mesas electorales y se señalan los locales en que han de tener lugar las elecciones de Diputados á Cortes, y un pago con cargo á Imprevistos.

Día 18.—De segunda convocatoria.—Se nombra nuevo Presidente para la Mesa del segundo Colegio por haberse de ausentar el primer Teniente de Alcalde, á quien corresponde; se señala el plazo de dos meses para cerrar los solares de la calle de Pedro Badia.

Día 23.—Se cambian las horas de matanza en el matadero público á petición de los cortantes.

Día 30.—Se denuncia como ruinosa una casa en la calle Mayor y acuerdan se proceda á su inspección por la Comisión correspondiente, y acuerdan no suspender la matanza de reses de cerda interior no lo aconseje alguna falta en la salud pública.

Día 5 de Junio.—En vista del dictamen de la Comisión correspondiente

se declara en estado ruinoso la casa de la calle Juan Güell, núm. 5, y la lindante con la misma en la calle Mayor, núm. 2, y acuerdan se señale á los dueños un plazo prudencial para su reparación ó derribo; acuerdan también asistir á las funciones religiosas del día de Corpus.

Día 13.—Acuerdan se conteste un oficio de la Administración de Hacienda referente á la instalación del alumbrado por gas, teniendo en cuenta al hacerlo lo resuelto sobre el particular por la Real orden de 28 de Mayo último.

Día 20.—No hay asuntos de que tratar; se aprueba el acta de la anterior y se firma el reparto de consumos del corriente año.

Día 27.—Se nombran los nuevos Vocales para la Junta pericial y se forman las ternas para los que ha de nombrar la Administración; se nombra á Esteban Aguiló Targa como encargado del reloj público por defunción de D. Juan Nicolau; que se conteste al Patronato de D. Antonio Roig no es posible por ahora acceder á su petición para subvencionar un gimnasio, no obstante sus buenos deseos y reconocer la utilidad del mismo; se queda enterado de que ha sido nombrado Maestro de la Escuela pública D. José Pujolar, y de qué algunos vecinos habían presentado un escrito contra la Real orden de 6 de Febrero último sobre sustitución de Escuelas; que se rieguen los árboles del camino de la Estación y se procure venir en conocimiento de si se ha cometido alguna intrusión en dicho camino por los propietarios colindantes, y acuerdan asistir á las funciones religiosas del día de San Pedro.

#### Junta municipal

Día 30 de Abril.—Aprueba el presupuesto extraordinario para la instalación del gas acetileno y varias propuestas de transferencia.

Día 5 de Junio.—Resuelve las reclamaciones presentadas contra el reparto de consumos del año actual.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 del actual, de que certifico.

Torredebàrra 30 de Agosto de 1901.—Antonio Farré.—V.º B.º—  
El Alcalde, José Camps.

#### Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MORELL en el primer trimestre de 1901.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—1.º Se formó la lista de los individuos que tienen derecho á la elección de Compromisarios para elegir Senadores, y se acordó exponerla al público por espacio de veinte días, á los efectos de los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877. 2.º A propuesta de la presidencia, se acordó que el guarda de campo Agustín Juncosa, preste sus servicios un día cada semana en atención á los escasos recursos obtenidos de la recaudación, pues cuando ésta se normalice podrá guardar las propiedades sin interrupción alguna.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior después de su lectura, y queda enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Día 10.—Ordinaria.—Se formó el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual. Se acuerda aprobar por unanimidad el inventario de los enseres y demás objetos de enseñanza que posee la escuela pública de niñas, dirigida por la Maestra interina D.ª Matilde Saperas.

Día 17.—Ordinaria.—La lectura del acta anterior se aprueba, así como queda enterada esta Corporación de las disposiciones que en el Boletín oficial se publicaron durante la última semana, acordándose su cumplimiento. Se autoriza al Sr. Alcalde para que haga pagos dentro de la doceava parte del presupuesto de gastos.

Día 24.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta anterior y quedar enterado de las disposiciones publicadas en el Boletín oficial, se pasó al examen del despacho ordinario, y visto el dictámen de la Comisión de Hacienda formado para dar cumplimiento al capítulo 3.º del título II de la ley Municipal, se acuerda aprobarlo, ordenando su publicación para conocimiento del vecindario, encargando á la Presidencia la más rápida confección del expediente para el nombramiento de la Junta municipal.

Día 27.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprobó definitivamente la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores en el presente año, puesto que no se ha producido reclamación alguna. Se dió cuenta del padrón general de vecinos, y como no se ha presentado reclamación alguna, se acuerda aprobarlo fijando en la población de hecho 1.372 personas, y en la de derecho 1.365, dejando cumplimentado el art. 20 de la ley Municipal.

Día 7 de Febrero.—Ordinaria.—Después de aprobada la sesión anterior y acordado cumplimentar las disposiciones que el Boletín oficial ha publicado durante la última semana, se acuerda el pago de una cuenta de reintegro, importante 8'10 pesetas, facilitado á la Secretaría durante el mes de Enero. Se dá cuenta por la Presidencia de las irregularidades cometidas por el Agente Recaudador D. Francisco Cubells, denunciadas por el Abogado Sr. Ventosa, las que no solo exaspera los ánimos de los contribuyentes sino que compromete á este Ayuntamiento, pues piensan denunciar criminalmente tales irregularidades. Se acuerda, después de comprobados varios documentos y hallar la certeza de las denuncias, destituirlo de los cargos de Recaudador y Agente ejecutivo con que fué nombrado en sesión de 8 de Junio de 1900, y para la provisión de la vacante se anuncie en el Boletín oficial este acuerdo, señalando quince días para presentar solicitudes.

Día 10.—Extraordinaria.—Se celebra el sorteo de los mozos de actual reemplazo.

Día 14.—Ordinaria.—Se acuerda amillar á nombre de los hermanos Pablo, Teresa, Francisca y Juan Gasol Montserrat, una finca urbana que figura á nombre de la Viuda de Pablo Gasol Granell, previa presentación del expediente instruido en este Juzgado, aprobado por auto de 23 de Mayo de 1900 e inscrito preventivamente en el Registro de la propiedad. Se señala para el sorteo de Vocales que han de componer la Junta municipal el dia 21 á las diez, á los efectos del art. 68 de la vigente ley Municipal.

Día 21.—Ordinaria.—Se celebra el sorteo de vecinos que han de formar parte de la Junta municipal, resultando elegidos D. José Font Prats, don Carlos Calvo Mestre, D. José Mariné Torrell y D. Abdón Carbonell Guiot, de los de la 1.ª Sección; D. José Barberá Sendra, D. Francisco Pié Bardina y D. Martín Guillemat Estivill, de los contribuyentes comprendidos en la segunda clase, y D. Martí Mañé Gaspar y D. Ramón Martorell Bové, para los

de la tercera clase. Se aprueban las cuentas siguientes: La de D. Daniel Guarro, importe 4 pesetas, por medicinas facilitadas á la pobre Teresa Martínez. Otra de D. José Riba, importe 8 pesetas, de encuadernar cuatro tomos del Diccionario de administración. Se dá cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador D. Francisco Cubells Vallés; se acuerda quedar sobre la mesa para comprobarla con los documentos de Contaduría, señalándose el dia 27 del actual para la práctica de la misma y bajo la inspección de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Se acuerda la imposición del recargo municipal del 90 por 100 sobre el cupo de consumos y el 50 por 100 sobre el de cédulas personales.

Se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario para que vayan a conferenciar con el Sr. Gobernador civil sobre asuntos relacionados con el personal de instrucción pública, con la dieta cada uno de 5 pesetas.

Día 28.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior y lectura de los *Boletines oficiales*, acordándose su cumplimiento, se hace la designación de los locales para instalar las Mesas electorales para la votación de Diputados provinciales que ha de tener lugar el dia 10 del mes de Marzo. Se acuerda el pago de 5 pesetas á cada uno de los pobres Ramón Puig Girona, José Puig, Juan Palau y Pablo Lluis, pobres domiciliarios, en carácter de socorro con cargo al capítulo 5º. En vista de la defunción a consecuencia de viruela del pobre José Bernat Marimón, natural de la Selva, se acuerda pagarle con cargo al capítulo 11º la caja mortuaria, dada la imposibilidad de verificarlo su familia. También se acordó el pago de 5 pesetas á D. Ambrosio Barberá Sendra, ex sargento del Ejército, como honarios devengados en la medición de los mozos del reemplazo del año actual en el acto de la clasificación de soldados.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Se celebra el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual año y de los reemplazos 1899 y 1898.

Día 7.—Ordinaria.—Se acuerda nombrar á D. Ramiro Hortet para que recoja de la Excm. Comisión mixta de reclutamiento los expedientes ya sellados de los mozos concurrentes á los reemplazos de 1899 y 1898, al objeto de utilizar los documentos que comprueben algunos extremos de la excepción alegada por los mismos.

Previa lectura de los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial recibida durante la última semana se acuerda su cumplimiento.

Día 14.—Ordinaria.—Se practica la liquidación del Recaudador D. Francisco Cubells por la Comisión de Hacienda, y se aprueba por unanimidad, fijándose el cargo en 42.905·79 pesetas y la data en 42.949·09, resultando un sobrante de 44·30 pesetas á favor del mencionado Recaudador. Se acuerda nuevamente el anuncio de la vacante por término de ocho días. Previa lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acuerda su cumplimiento.

Día 21.—Ordinaria.—Se declara abierto el acto con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad. El Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta el sentimiento con que ha visto la defunción del Concejal D. José Guinovart Pamies y que en este sentido se comunique á su familia. Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Día 28 de Marzo.—Ordinaria.—Por la presidencia se dio cuenta de la inesperada muerte del Concejal D. Ramón Girona Magriñá; el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se haga constar en acta el sentimiento con que ha visto su defunción, participando á su familia que una comisión de este Cabildo asistirá al entierro y funerales que para el descanso de su alma se celebrarán hoy á las once. Previa lectura de *Boletines* y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, se acuerda su cumplimiento.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación en sesión de 29 Agosto último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Ramiro Hortet.—V.º B.º—El Alcalde, José Montserrat.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PRAT DE COMpte durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1901.*

Día 1º de Abril.—Extraordinaria.—Se fijaron las bases para el encabezamiento gremial.

Día 6.—Ordinaria.—Se dio conocimiento á la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el expediente de medios para hacer efectivo el importe del impuesto de consumos de esta villa para el actual año de 1901, y se acordó proceder sin levantar mano á la formación de los correspondientes repartos. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 13.—Ordinaria.—Quedó enterada la Corporación de haber quedado expuesta al público desde el dia 10 la lista de electores, y de haberse recibido el finiquito de aprobación de las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio económico de 1896-97, y sin más asuntos, se dio por terminado el acto.

Día 20.—No se celebra la ordinaria del dia de hoy por corresponder la pública de formación de listas electorales.

Día 21.—Ordinaria del 20.—Se nombra Comisionado de quintas para ir á la capital á la revisión de excepciones al Concejal D. José Alcoverro Montagut. Se lee la correspondencia oficial, y se levanta la sesión.

Día 27.—Ordinaria.—Se acuerda notificar los fallos de la Comisión mixta de Reclutamiento á los interesados. Se nombra Recaudador del impuesto de cédulas personales á don Juan J. Montserrat, Secretario de este Ayuntamiento, y no habiendo más asuntos, se dá por terminado el acto.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—No se tomó ningún acuerdo.

Día 11.—Ordinaria.—Se designa el local de la Casa Consistorial para el acto de la elección de Diputados á Cortes.

Día 18.—Ordinaria.—Se delega al Concejal D. Antonio Valimána para vigilar por la conservación del orden público durante la elección de Diputados á Cortes. Se dio conocimiento á la Corporación de haberse presentado una enfermedad desconocida en un rebaño lanar de Vicente Miralles, y se acordó ordenar al Veterinario municipal de esta localidad D. Juan Monserrat, proceda inmediatamente al reconocimiento de dicho ganado, prestando luego su informe, y que se adopten las oportunas medidas sanitarias, en caso de tratarse de enfermedad enzootica ó contagiosa. Asimismo se dio conocimiento de haberse recibido las credenciales de Interventores para constituir la Mesa electoral el dia 19, y se acordó entregar dichas credenciales á los respectivos interesados.

Día 20.—Extraordinaria.—Se dá

lectura del informe del Veterinario D. Juan Monserrat, relativo al ganado lanar de Vicente Miralles, del que resulta que dicho ganado se halla atacado de la enfermedad contagiosa llamada Glosopeda ó estomatitis osoña epizoótica. Se adoptan medidas sanitarias y se señala para el ganado infectado la partida llamada el «Puerto», acordándose notificárselo á la Superioridad y hacerlo público por medio de pregones y oficios á los Alcaldes de los pueblos limítrofes.

Día 25.—Ordinaria.—Se entera á la Corporación de haberse propagado la enfermedad Glosopeda á un rebaño cabrio, y se acuerda hacer cumplir con todo rigor las medidas adoptadas para evitar el contagio. Se designan los Concejales que han de intervenir en los diferentes asuntos de Agricultura, Industria y Comercio. Se acuerda solicitar de la Alcaldía de Gandesa el oportuno permiso para llevar á efecto una romería al Santuario de Ntra. Sra. de la Font-Calda en aquel término. Se da conocimiento de dos solicitudes de alta de matrícula para establecimientos de cafés, las cuales se aceptan, y se levanta la sesión.

Día 1º de Junio.—Ordinaria.—Quedó enterada la Corporación de haberse terminado los trabajos de formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término para 1902. Se dio lectura de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 8.—Ordinaria.—Siendo insuficiente la partida llamada el «Puerto» para el pastoreo de los rebaños atacados de Glosopeda, se acordó señalar también las partidas llamadas «Faixes del Porto» y «Vall de n' Garrofe». Enterada la Corporación de un oficio remitido por el Juzgado de instrucción del partido, acordó por unanimidad no mostrarse parte en el sumario que se instruye con motivo de corte y sustracción de pinos del monte común de este término llamado el «Puerto», y sitio conocido por «Racó de n' Cubas». Se nombró una comisión para señalar los límites del paso de ganados ó carrerada llamado del «Salt». Se acordó reclamar la cuenta de los gastos habidos con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes. Y asimismo se acordó librar certificación del acta de nombramiento de Médico titular de esta villa á favor de D. José Segarra Piñol, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado.

Día 15.—Ordinaria.—Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, se acordó reunir en Junta á todos los ganaderos de la población, para que designen quién de entre ellos ha de desempeñar el cargo de Visitador municipal y quiénes los de Presidente y Secretario de la Junta. Asimismo se acordó que el Secretario y Alguacil del Ayuntamiento vayan á repartir las cédulas personales á domicilio, y sin más asuntos importantes, se dio por terminado el acto.

Día 22.—Ordinaria.—Se acordó requerir al arrendador del impresto de pesas y medidas y servicios de pesar y medir, para que durante el presente mes comparezca á hacer efectivo el trimestre vencido, y notificársele que siendo dicho plazo se procederá contra él por la vía ejecutiva de apremio. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 29.—Ordinaria.—Se acuerda proceder á la división por categorías de los contribuyentes vecinos y foráneos, al objeto de formar la propuesta en terna que ha de elevarse á la Administración de Hacienda para la renovación de la mitad de la Junta reparadora pericial, designando el

Ayuntamiento por su parte á D. Miguel Valimána Borrás. No habiendo más asuntos de importancia, se dio por terminado el acto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del dia de hoy.

Prat de Compte 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Luis Alcoverro.—P. A. del A., el Secretario, Juan J. Monserrat.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de AMPOSTA durante el mes de Agosto de 1901.*

Día 4.—Se dio cuenta de los *Boletines oficiales*, y entrando en el despacho ordinario, el Sr. Alcalde dio cuenta de la comisión que se le confió con el Secretario referente á lo solicitado por D. Tomás Vidal Torta y otros, referente al derribo de la pared del foso del Castillo que priva la circulación de los aires, es de parecer pueda accederse á lo solicitado por considerar dicho derribo favorable á la salud pública del vecindario de la calle del Foso; pero en lo tocante á proveerse de agua del canal, no puede autorizarse por ser propiedad de la Real Compañía de canalización del Ebro; en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó el derribo de dicha pared que tiene cerrado el foso, dejándolas á la altura de un metro, á fin de privar la comunicación con el canal.

Acto seguido se acordó practicar una peonada por vecino de prestación personal, al objeto de conducir piedra á la carretera de las Salinas.

Seguidamente con arreglo al artículo 155 de la ley Municipal, se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Día 11.—La Junta municipal, bajo la presidencia del Vocal elegido por la misma D. Manuel Benet Lafón, aprobó por unanimidad las cuentas municipales correspondientes al año 1900, y que se remitan al M. I. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos prevevidos por las disposiciones vigentes.

Continuando reunido el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria de este dia, se tomaron los siguientes acuerdos: 1º Dada cuenta de la circular de la Tesorería de Hacienda, inserta en el *Boletín oficial* núm. 187, de 8 del actual, ordenando la devolución de las cédulas personales de 1901 no expedidas en el período voluntario, el Ayuntamiento, enterado, acordó dicha devolución, nombrando para la entrega de las mismas al Secretario D. Miguel Morales, el cual ingresará el importe de las expedidas; y 2º Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Julio último, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Día 18.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1º Se nombró al Sr. Concejal D. Pablo Estellé Jorret, individuo de la Comisión permanente de Hacienda, para que en unión del Teniente Alcalde D. Manuel Huguet Salvadó, y sin levantar mano, formen el proyecto del presupuesto ordinario para 1902, con arreglo á lo prevenido en la circular del M. I. Sr. Gobernador civil, inserta en el *Boletín oficial* de hoy; y 2º la publicación de un bando público prohibiendo pastar los ganados de todas clases en las partidas rurales de la Garriga hasta que sean levantadas por completo las cosechas pendientes de recolección.

Día 25.—En este dia no pudo celebrarse la sesión ordinaria por hallarse los Sres. Concejales en la Junta general de regantes del Sindicato del Delta.

**Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.**—Se acordó: 1.º Convocar en tiempo oportuno á la Junta municipal de Asociados para acordar el medio ó medios con que cubrir el encabezamiento de consumos en el año 1902, en vista de la circular de la Administración de Hacienda inserta en el *Boletín oficial* núm. 202. 2.º Fué examinado el proyecto del presupuesto ordinario para 1902, y hallado conforme, se fija al público por quince días, anunciándolo por edictos en esta localidad y *Boletín oficial*, y transcurridos éstos, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. 3.º Quedó enterada la Corporación de que el M. I. señor Gobernador civil se había servido autorizar el presupuesto adicional re-fundido al de 1901.

Aprobado el precedente extracto en sesión de 8 de Septiembre, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Amposta 8 de Septiembre de 1901

—El Secretario, Miguel Morales.—V.º B.—El Alcalde accidental, Manuel Huguet.

Núm. 3183

Don José Pons Roigé, Alcalde constitucional de García,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.317'65 pesetas, admitiéndose posturas por las dos tercera partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin anterior licitación.

García 3 de Octubre de 1901.—José Pons.

Núm. 3184

Don Pablo Perera Porqueras, Alcalde constitucional interino de Corondella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el dia 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 19.293'25 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Corondella 1.º de Octubre de 1901.—Pablo Perera.

Núm. 3185

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional de Pauls,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el dia 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.153'21 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pauls 1.º de Octubre de 1901.—Juan Ribera.

Núm. 3186

Don Francisco Bladé Piñol, Alcalde constitucional de Rasquera,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando desde el dia 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.164'16 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasquera 4 de Octubre de 1901.—Francisco Bladé.

Núm. 3187

Don Juan Calmet Pujol, Alcalde constitucional de La Riba,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el dia 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 19.227'35 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Amposta 4 de Octubre de 1901.—José Masiá.

Núm. 3189

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 200 pesetas. Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 100 pesetas.

posturas por las dos tercera partes. Si no tuviera efecto por no conci-rir licitadores, desde luego se anuncia la primera subasta con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, que tendrá lugar cuando hayan transcurrido diez días no festivos y se contarán desde el siguiente al en que se hubiese celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre y con sujeción á los tipos de líquidos, sal y carnes señalados en el pliego de condiciones, la cual tendrá lugar de once á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales.

Si dar resultado ésta, se anuncia asimismo la segunda con venta exclu-siva por término de un año, con suje-ción al mismo tipo pero mejorando las posturas y tendrá efecto el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente al en que quedara desierta la primera, en el mismo sitio y hora señalados.

Y, por último, si tampoco ésta tuvie-ra lugar, se anuncia una tercera y úl-tima subasta por el mismo tiempo que la anterior y con arreglo á los mismos tipos que en las dos anteriores, admittiéndose proposiciones por las dos tercera partes, y como las anteriores se celebrara el dia que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiese quedado sin efecto la segunda.

Lo que se anuncia para conocimien-to de las personas que pudiera interesar, no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al pre-sente edicto.

La Riba 4 de Octubre de 1901.—Juan Calmet.

Núm. 3188

Don José Masiá Espelta, Alcalde constitucional de Amposta,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el dia 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 19.227'35 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Amposta 4 de Octubre de 1901.—José Masiá.

Núm. 3190

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la si-guiente tarifa:

Derechos de 1'04 pesetas por cada ga-lina, gallo ó palomo, 399'96 ptas. Idem de 0'50 pesetas por cada lie-bre ó conejo, 199 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 316 pesetas. Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 535'50 pesetas. Idem de 1'00 peseta por cada 100 kilos de leña, 458 pesetas. Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 375'50 pesetas. Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 484 pesetas. Total 2.767'96 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Nules 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Solé.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 180 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 450 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 409'55 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 600 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 600 pesetas.

Total 2.539'55 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Calafell 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Maine.

Núm. 3190

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la com-petente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la sigui-ente tarifa:

Derechos de 7'50 pesetas por cada 100 huevos, 187'50 pesetas.

Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 452'98 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 397'56 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 733'34 pesetas.

Total 1.771'38 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Maslorens 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Batet.

Núm. 3191

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la com-petente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la si-guiente tarifa:

Derechos de 1'04 pesetas por cada ga-lina, gallo ó palomo, 399'96 ptas.

Idem de 0'50 pesetas por cada lie-bre ó conejo, 199 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 316 pesetas.

Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 535'50 pesetas.

Idem de 1'00 peseta por cada 100 kilos de leña, 458 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 375'50 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 484 pesetas.

Total 2.767'96 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Nules 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Solé.

Imprenta de Herederos de J. A. Nelle.